

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1988, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 1 de septiembre de 1988, los siguientes títulos emitidos por «Corporación Mapfre, Cía. Internacional de Reaseguros», CIF número A-08055741, Código valor número 12.424.411, en virtud de escritura pública de fecha 7 de abril de 1988:

Un millón seiscientos tres mil dieciséis acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 9.618.097 al 11.221.112, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 1988.-El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.-El Síndico-Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.-13.587-C.

### BOLSA OFICIAL DE COMERCIO

VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1988 y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la Sociedad «Inmuebles y Transportes, Sociedad Anónima»:

1.649.063 acciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.649.063, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas mediante varias escrituras públicas y siendo la última de fecha 8 de abril de 1988.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 9 de septiembre de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Síndico Presidente.-4.942-D.

★

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1988 y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares»:

150.000 bonos de Tesorería simples, al portador, de 100.000 pesetas nominales cada uno, 11.ª emisión, emitidos mediante dos escrituras de 3 de marzo de 1988, en representación de un empréstito de 15.000.000.000 de pesetas y distribuidos en las dos series siguientes:

- 75.000 bonos, números 1 al 75.000, serie 1.ª, que devengan el interés anual del 9 por 100, pagadero por meses vencidos al día 16 de cada mes, y se amortizarán a la par, voluntariamente para el bonista, el 16 de julio de 1989, y obligatoriamente el 16 de julio de 1990.

- 75.000 bonos, números 1 al 75.000, serie 2.ª, que devengan el interés anual del 8,50 por 100, pagadero por meses vencidos al día 5 de cada mes, y se amortizarán a la par el 5 de diciembre de 1989, voluntariamente para el bonista, y obligatoriamente el 5 de diciembre de 1990.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 13 de septiembre de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Síndico Presidente.-5.034-D.

★

La Junta Sindical de esta Bolsa Oficial de Comercio, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al Nuevo Sistema de Liquidación, en particular:

Primero.-Que, a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa, se incorpo-

rarán al sistema los 200.000 bonos, de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados del 1 al 200.000, emitidos por «Reunión Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima».

Segundo.-Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación, con arreglo a las normas de la Orden de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 14 de septiembre de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Síndico Presidente (accidental).-5.035-D.

### BANCO DE SANTANDER (Fundado en 1857)

Bonos de Tesorería. Pago de cupones

A partir del día 17 del presente mes de octubre, se procederá al pago de los cupones de igual vencimiento correspondientes a los Bonos de Tesorería de las emisiones que se indican y con arreglo al siguiente detalle:

Clave de valor	Emisión	Número de cupón	Rendimiento íntegro Pesetas	Rentación del 20 por 100 Pesetas	Importe líquido - Pesetas
31390008	8.ª Emisión-Enero 1986	6	45,00	9,00	36,00
31390009	9.ª Emisión-Junio 1986	5	40,00	8,00	32,00
31390010	10.ª Emisión-Diciembre 1986	4	40,00	8,00	32,00
31390011	11.ª Emisión-Marzo 1987	3	40,00	8,00	32,00
31390012	12.ª Emisión-October 1987	2	40,00	8,00	32,00
	13.ª Emisión-Febrero 1988	2			
	Bonos números:				
31390013	1 al 9.777.412		40,00	8,00	32,00
	14.ª Emisión-Abril 1988	1			
	Bonos números:				
31390014	1 al 11.491.418		38,14	7,63	30,51
31390024	11.491.419 al 21.672.622		35,29	7,06	28,23
31390034	21.672.623 al 28.798.807		31,78	6,36	25,42
31390044	28.798.808 al 49.457.779		30,68	6,14	24,54
31390054	49.457.780 al 50.000.000		27,62	5,52	22,10

Dicho pago se realizará en cualquiera de las oficinas de este Banco de Santander.

Las Entidades depositarias efectuarán la justificación del derecho de cobro mediante cintas magnéticas del diseño establecido en el Manual de Emisoras del Nuevo Sistema de Liquidación y Compensación de Operaciones en Bolsa y Depósito de Valores Mobiliarios.

Santander, 6 de octubre de 1988.-El Subdirector-Secretario general, Atilano Matilla.-5.339-D.

### BANCO URQUIJO UNION, S. A.

Bonos de Caja, serie números 52 y 53

Se pone en conocimiento de los señores bonistas que, de conformidad con las condiciones vigentes para los bonos de las emisiones citadas, el tipo de interés aplicable al cupón cuyo devengo se inicia el día 31 de octubre de 1988 será el 8,983 por 100 bruto anual.

Madrid, 8 de octubre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-4.918-10.

### BANCA CATALANA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los artículos 10, 14 y 16 de los Estatutos sociales, y 58 y concordantes de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el auditorium de Banca Catalana, avenida Diagonal, 662-664, de Barcelona, el día 30 de octubre de 1988, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 31 de octubre de 1988, en el mismo lugar y hora indicados, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Previo cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 45, c), de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946, realizar la fusión de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» con «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima».

mediante la absorción de esta última por la primera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 26/1988, de 29 de julio, y demás disposiciones legales aplicables, estableciendo las condiciones económicas de la operación.

Segundo.—Examen y aprobación del Balance de fusión de la Sociedad, cerrado el día anterior al de la fecha de la celebración de la Junta general, y establecimiento de la proporción de canje de acciones de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», por acciones de «Banca Catalana, Sociedad Anónima».

Tercero.—Ampliación del capital social mediante la emisión de nuevas acciones para ser ofrecidas en canje a los accionistas de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para que, una vez realizada la ampliación de capital a que se refiere el punto tercero anterior, pueda ampliar al capital social, en una o varias veces y en las condiciones que estime oportunas, mediante aportaciones dinerarias y no dinerarias dentro del plazo y en los términos establecidos en los artículos 88, 94, 95 y 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y normativa societaria de la Comunidad Económica Europea aplicable y, en su caso, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Solicitud de admisión a cotización oficial en Bolsa de las acciones que se emitan.

Sexto.—Sumisión de la validez y eficacia de los acuerdos precedentes a las condiciones suspensivas siguientes:

- a) Que «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», adopte los acuerdos correlativos precisos, y
- b) Que sean concedidos los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y se obtengan las autorizaciones oficiales pertinentes.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para solicitar los beneficios fiscales contemplados en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, para determinar el cumplimiento de las condiciones suspensivas y decidir por sí mismo, y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, en caso de no concederse por el Ministerio de Economía y Hacienda, en todo o en parte, los aludidos beneficios, sobre la conveniencia de desistir de la fusión o de llevarla a cabo, y, en general, para acordar lo procedente en orden al canje de acciones, ejercicio del derecho de oposición o cualesquiera otros extremos exigidos por la Ley, así como para realizar los actos, negocios jurídicos, liquidaciones, aseguramientos, solicitudes o diligencias de cualquier naturaleza que se precisen para la efectividad y buen fin del proceso de fusión, designando o apoderando a la persona o personas que tenga por conveniente.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se solicitará para la fusión los beneficios fiscales previstos en la legislación vigente, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos del mismo, por lo que puedan afectar a los acreedores de la Sociedad, ya que los accionistas no tienen el derecho de separación a que dicha Ley se refiere, de acuerdo con el número 2 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las Entidades de Crédito.

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere

el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso de derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

En virtud de lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se hace constar que la representación para asistir a la Junta general podrá delegarse en otro accionista, utilizando la tarjeta facilitada por la Sociedad o mediante escrito con la siguiente fórmula: «Autorizo al accionista don ..... para que, en nombre y representación de las acciones de que soy titular, asista a la Junta general extraordinaria de "Banca Catalana, Sociedad Anónima", convocada para el día 30 de octubre de 1988, en primera convocatoria, o el siguiente día, 31, en segunda convocatoria, con la amplitud que sea necesaria para todos y cada uno de los puntos que figuren en el orden del día», debiéndose además cumplir los requisitos establecidos en el artículo 60 de la repetida Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de octubre de 1988.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.—14.076-C.

## BANCA MAS SARDA, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el salón de actos del edificio Banco de Bilbao-Vizcaya, sito en la avenida Diagonal, número 468, planta quinta, de esta ciudad, el día 30 de octubre del año en curso, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no reunirse los requisitos de quórum establecidos en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, no pudiera celebrarse la Junta, en primera convocatoria, también se convoca por el presente anuncio la Junta en segunda convocatoria, para el siguiente día 31 de los citados mes y año, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Previo cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 45 c), de la Ley de Ordenación Bancaria, de 31 de diciembre de 1946, realizar la fusión con «Banca Catalana, Sociedad Anónima», mediante absorción por esta última de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», de conformi-

dad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1951; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión, establecimiento de la proporción de canje de acciones «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», por acciones «Banca Catalana, Sociedad Anónima».

Tercero.—Sumisión de la validez y eficacia de los acuerdos precedentes a las condiciones suspensivas siguientes: a) Que «Banca Catalana, Sociedad Anónima» adopte los acuerdos correlativos precisos, b) Que se obtengan los beneficios fiscales previstos para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980, sobre el régimen fiscal de las fusiones de Empresas y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que se obtengan las autorizaciones oficiales pertinentes.

Cuarto.—Otorgamiento de las más amplias facultades al Consejo de Administración en orden a la ejecución de los acuerdos que se adopten, facultándole expresamente, para solicitar los beneficios fiscales contemplados en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, para determinar el cumplimiento de las condiciones suspensivas y decidir por sí mismo, y sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta general de accionistas, en caso de no concederse por el Ministerio de Economía y Hacienda, en todo o en parte, los aludidos beneficios, sobre la conveniencia de desistir de la fusión o de llevarla a cabo, y, en general, para acordar lo procedente en orden al canje de acciones, ejercicio del derecho de oposición o cualesquiera otros extremos exigidos por la Ley, así como para realizar los actos, negocios jurídicos, liquidaciones, aseguramientos, solicitudes o diligencias de cualquier naturaleza, que se precisen para la efectividad y buen fin del proceso de fusión, inclusive formulación del Balance final, designando o apoderando a la persona o personas que tenga por conveniente.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta general.

La fusión tendrá lugar, en su caso, y en los términos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, para este supuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo único de dicha Ley, se transcriben a continuación los tres primeros párrafos del mismo, por lo que puedan afectar a los acreedores de la Sociedad, ya que los accionistas no tienen el derecho de separación a que dicha Ley se refiere, de acuerdo con el número 2 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las Entidades de crédito.

«Artículo único. 1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contados también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Admi-

mistración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente, se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general, con voz y voto, los accionistas que tengan inscritas a su nombre en el Libro-Registro de accionistas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, acciones por un valor nominal mínimo de 10.000 pesetas.

Los accionistas cuya participación en el capital social no alcance la cifra de 10.000 pesetas de valor nominal podrán agruparse hasta completar dicha cantidad.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán obtener la tarjeta nominativa y personal de admisión a la misma, válida para la primera y segunda convocatoria, en las oficinas de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima» (avenida Diagonal, número 453 bis), o en cualquiera de sus sucursales, con cinco días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la celebración de la Junta.

Barcelona, 7 de octubre de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Castilla López.-14.077-C.

## FRUTA Y TERRENOS, S. A. (FRUITER)

(En liquidación)

En Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de julio de 1988, se ha aprobado el Balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	5.189.786
<b>Total Activo .....</b>	<b>5.189.786</b>
<b>Pasivo:</b>	
Previsión impuestos y gastos liquidación .....	600.964
Cuenta liquidación .....	4.588.822
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>5.189.786</b>

Barcelona, 30 de julio de 1988.-El Liquidador, Carlos Loverdos Mérida.-4.974-D.

## GRANPOR, S. A.

Ha quedado disuelta esta Sociedad, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Terrenos y edificios .....	8.438.132
Instalaciones .....	1.585.708
Clientes .....	376.535
Caja .....	43.322
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.443.697</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	600.000
Reservas .....	1.895.288
Cuenta cte. socio .....	7.948.409
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.443.697</b>

Llorenç del Penedés, 22 de julio de 1988.-El Liquidador.-5.144-D.

## OC, S. A.

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio López-Cerón y Cerón, el 28 de enero de 1988 se liquidó la Sociedad. El Balance es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos .....	7.009.000
Pérdidas ejercicios anteriores .....	2.991.000
<b>Total .....</b>	<b>10.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	10.000.000
<b>Total .....</b>	<b>10.000.000</b>

Todo ello se pone en conocimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos oportunos.

Barcelona, 12 de septiembre de 1988.-Firmado: Un Administrador, Narciso Ballo Andreu, DNI 37.397.479.-13.603-C.

## INMOBO, S. A.

Con fechas 30 de abril y 3 de mayo de 1988 la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la misma, aprobándose como Balance final de liquidación y disolución siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	72.621.194
Hacienda pública deudora .....	601.833
Deudores .....	664.003
<b>Total Activo .....</b>	<b>73.887.030</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	40.000.000
Reservas .....	33.887.030
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>73.887.030</b>

Barcelona, 27 de septiembre de 1988.-El Liquidador.-13.653-C.

## PROMOTORA DE COMUNICACIONES Y EDICIONES, S. A.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal de accionistas de la Sociedad celebrada el día 20 de marzo de 1985 se aprobó la disolución y liquidación de la Compañía, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Banco c/cte. ....	897.237
Gastos amortizables .....	48.400
Pérdidas y ganancias .....	54.363
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	1.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.000.000</b>

Madrid, 28 de septiembre de 1988.-El Liquidador, José Luis Cañete García.-13.736-C.

## ACEROS DE LLODIO, S. A.

AMORTIZACION OBLIGACIONES

Emisión 4 de julio 1964

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, por la Asamblea celebrada en el domicilio social a las once horas del día 30 de abril de 1987, debidamente convocada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Correo Español-El Pueblo Vasco», se tomó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

«... Aceptar el pago del 40 por 100 del nominal no amortizado así como extender dicho ofrecimiento a los obligacionistas no asistentes mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines de las Bolsas de Comercio».»

«Dicho pago sería efectuado, en todo caso, con la recogida de los títulos en la forma legal y a los efectos prevenidos en la Ley Hipotecaria.»

El pago de las obligaciones pendientes de cancelar será efectuado contra entrega material de los títulos en las oficinas de la Empresa, junto con el certificado-factura de la numeración de los mismos, expedido por la Entidad en que los mismos estén depositados y una vez realizada la comprobación pertinente de identificación por parte de la Empresa.

Llodio (Alava), 16 de septiembre de 1988.-El Comisario, José María Puyo Ochandiano.-13.776-C.

## OCCIDENTE, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

En el sorteo celebrado el día 26 de septiembre de 1988, ante el Notario de Sant Cugat del Vallés, don Antonio Luis García Bernat, han sido amortizados en su capital nominal los títulos que llevan las siguiente combinaciones:

1.º I-F-X 2.º S-M-X 3.º G-Y-Y 4.º C-O-LL  
5.º O-LL-N 6.º S-Y-Ñ 7.º G-LL-I 8.º I-O-Ñ

Sant Cugat del Vallés, 26 de septiembre de 1988.-13.753-C.

## EBRO-COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en San Sebastián, en la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa (salón de actos), calle Andia, sin número, el día 27 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda, si no hubiere concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de abril de 1988.

Segundo.-Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios y reparto de dividendo correspondientes al ejercicio 1987/88.

Tercero.-Traspaso del saldo de la Cuenta de Actualización Ley de Presupuestos 1981 a la Cuenta de Reserva Voluntaria.

Cuarto.-Determinación del número de vocales del Consejo de Administración y ratificación y nombramiento de Consejeros.

Quinto.-Modificación de los Estatutos sociales en sus artículos 2.º en lo relacionado con las delegaciones y oficinas de la Sociedad y 3.º y 26 relativos al objeto social y distribución de beneficios, respectivamente, con supresión de los artículos 11 y adicional, relacionados con el Consejo de Administración y capital autorizado.

Sexto.-Autorización al Consejo de Administración para ampliar hasta el 15 de enero de 1989, como máximo, el período en que deberá haber finalizado el plazo de suscripción de las acciones correspondientes a la ampliación de capital de 1.151.150.000 pesetas, acordada por la Junta de 31 de mayo de 1988.

Séptimo.-Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social hasta el límite máximo que permite el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cuantía, forma y condiciones que estime adecuadas, y para modificar en consonancia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales, en cuantas ocasiones proceda, dejando sin efecto en la parte aún no utilizada, la autorización otorgada al expresado Consejo de Administración en la Junta general de accionistas celebrada el día 30 de octubre de 1984.

Octavo.-Autorizar al Consejo de Administración para emitir y poner en circulación, obligaciones, bonos u otros títulos de renta fija, convertibles o no en acciones, en la cuantía, forma y condiciones que estime conveniente, hasta el límite señalado en el artículo 111 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Noveno.-Autorizar al Consejo de Administración para solicitar la admisión a cotización en Bolsa de los títulos que se emitan en virtud de los dos apartados anteriores.

Décimo.-Acordar la fusión de «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima» con «Sociedad Industrial Castellana, Sociedad Anónima», «Azucarera de Sevilla, Sociedad Anónima» y «Fábrica de Levadura Prensada, Sociedad Anónima» mediante la absorción sin ampliación de capital, por la primera, de las tres últimas, que serán disueltas sin liquidación, con traspaso en bloque de sus patrimonios respectivos a la Sociedad absorbente, que los adquirirá con todos sus derechos y obligaciones; aprobar, si procede, el Balance de fusión de esta Compañía, cerrado el día antes de la celebración de la Junta y establecimiento de la relación de canje de las acciones y modalidad y condiciones de la fusión.

A la indicada fusión le serán de aplicación la Ley 83/1968, de 5 de diciembre y su efectividad queda subordinada a la adopción de los correspondientes acuerdos de fusión por las otras tres Sociedades afectadas y sometida a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, las Entidades locales que pudieren ser competentes, se otorguen a la presente fusión por absorción los beneficios establecidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones que sean de aplicación.

Undécimo.-Facultar al Consejo de Administración, en los términos más amplios que en derecho se requiera, para:

a) Solicitar los beneficios fiscales mencionados y, a la vista de la resolución que en su día dicte el Ministerio de Economía y Hacienda, tener por cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión.

b) Efectuar las liquidaciones y asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión; liquidar la participación de los accionistas que hubieren hecho uso de su derecho de separación y acordar, si lo estima procedente el fraccionamiento del reembolso de las acciones a dichos accionistas y aprobar el Balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

c) Ejecutar cuantos actos sean precisos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios o convenientes para llevar a buen fin la fusión referida y los demás acuerdos adoptados por la Junta general hasta la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

Duodécimo.-Acordar la solicitud de prórroga por tres nuevos ejercicios del régimen de declaración consolidada en el Impuesto sobre Sociedades.

Decimotercero.-Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1988/89.

Decimocuarto.-Aprobación del acta de la Junta. Por ser de aplicación a la fusión el régimen especial establecido en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en

cumplimiento de lo preceptuado en el apartado cuarto de su artículo único se transcriben seguidamente los apartados primero, segundo y tercero del mismo:

«1.-En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Economía y Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2.-Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3.-Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los accionistas que individualmente o agrupados acrediten la propiedad o representación de 10 o más acciones y hayan obtenido la tarjeta de asistencia cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta, en las oficinas centrales de la Sociedad (Villanueva, número 4, 28001 Madrid) o en los Bancos Español de Crédito, de Vizcaya, de Bilbao, de Santander, Central, Hispano Americano, La Vasconia y Guipuzcoano.

Toda acción presente o representada en la Junta percibirá una prima de asistencia de cinco pesetas netas por acción.

La Memoria, Balance, cuentas, propuesta de distribución de beneficios e informes de los accionistas censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas quince días antes de la Junta en el domicilio social.

El Consejo de Administración ha sido asesorado por su Letrado asesor a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 2238/1977 y de la presente convocatoria.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.-El Consejo de Administración.-14.052-C.

### MARCO IBERICA, DISTRIBUCION DE EDICIONES, SOCIEDAD ANONIMA. (MIDESA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, carretera N-I, kilómetro

13,350, término municipal de Alcobendas, Madrid, el próximo día 27 de octubre de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 28 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Modificación de los artículos 5, 6, 7, 8, 20, 22, 25 y 27 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Designación del Consejo de Administración.

Tercero.-Autorización al Consejo de Administración para que, al amparo de lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda ampliar el capital social hasta el máximo legal posible, en una o varias veces, y por el plazo de cinco años, facultándole ampliamente para determinar las condiciones en que se efectúe esta o estas ampliaciones de capital.

Cuarto.-Autorización al Consejo de Administración para que pueda emitir obligaciones, bonos o pagarés en serie o títulos de índole similar, convertibles o no, hasta el máximo legal posible, en una o varias veces, y por el plazo de tres años, facultándole ampliamente, para determinar las condiciones en que se efectúe esta o estas emisiones, y para aumentar el capital social en cuantía necesaria para atender a las conversiones a que, en su caso, haya lugar.

Quinto.-Solicitud de admisión a cotización en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Compañía.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción del acta de la reunión y aprobación de la misma, o designación de Interventores para ello.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que acrediten la titularidad de las acciones con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, en las oficinas de la Sociedad, donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia.

Todo accionista que no pueda asistir personalmente, podrá delegar, por escrito, su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.

Madrid, 10 de octubre de 1988.-El Administrador general, Juan Soler Fisas.-14.065-C.

### SAUER SUNDSTRAND ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Sauer Sundstrand España, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social el próximo 27 de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 28 de octubre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Consejo de Administración: Modificación en su composición y posible nombramiento de Administrador único.

Segundo.-Aumento de capital.

Tercero.-Cambio de denominación social.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de octubre de 1988.-El Presidente del Consejo, Klaus Murmann.-14.031-C.

### PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO

El Patrimonio Comunal Olivarero convoca concurso público para la preparación de superficies y pintado de tanques de almacenamiento de aceite, situados en los Almacenes Reguladores que se indican a continuación:

Almacén regulador de Espeluy (Jaén): Cuarenta y dos depósitos con capacidad unitaria para 340 toneladas métricas de aceite.

Almacén regulador de Baena (Córdoba): Doce depósitos con capacidad unitaria para 550 toneladas métricas de aceite.

Almacén regulador de Baena (Córdoba): Veinte depósitos con capacidad unitaria para 340 toneladas métricas de aceite.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones que sirven de base para este concurso en las oficinas de la Entidad, sitas en Madrid, calle Prim, número 12, cuarta planta, de nueve a catorce horas.

Se admitirán las propuestas hasta las once horas del día 21 de octubre de 1988, en el domicilio antes citado.

La apertura de las ofertas se realizará ante Notario el mismo día y en el lugar indicado, a las once treinta horas.

Madrid, 10 de octubre de 1988.-El Director Gerente, Angel Uceda Leal.-14.075-C.

## IDEAL FLOR, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, paseo Valldaura, número 213, de Barcelona, el día 28 de octubre de 1988, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 29 de este mismo mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Venta del inmueble (piso), sito en Barcelona, paseo Valldaura, número 184, octavo piso, puerta segunda (antes bloque V, escalera primera).

Segundo.-Reducción del capital social y amortización acciones números 225 al 291; 39.961 al 40.000; 152.179 al 152.199 y 152.200 al 152.211.

Barcelona, 5 de octubre de 1988.-El Presidente, Ramón Rocafort Montpeat.-14.071-C.

## VIGILSA

### Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar, en el domicilio social, calle Turina, sin número, con la asistencia del Letrado don Juan M. Juárez Carmona del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, el día 28 de octubre del presente año, a las dieciocho horas, y, en segunda, si procediera, el día 28, a las diecinueve horas, en el mismo lugar, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Ratificación de los acuerdos tomados hasta la presente fecha, así como aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1987 o anteriores.

Segundo.-Informe económico-financiero de la Empresa.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Granada, 5 de octubre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-4.917-10.

## PAPELERA NAVARRA, S. A.

### EMISION OBLIGACIONES CONVERTIBLES «OCTUBRE 1987»

#### Segunda opción de conversión

Se comunica a los titulares de obligaciones simples convertibles, emisión «Octubre 1987», que podrán ejercitar, por segunda vez, su derecho a convertirlas en acciones de la Sociedad, de acuerdo con las condiciones de emisión, que son las siguientes:

Plazo de conversión: Del 15 de octubre al 15 de noviembre de 1988.

Valoración de la obligación: A la par, es decir, a 10.000 pesetas cada una.

Valoración de las acciones: A 2.321 pesetas por acción. Esta valoración corresponde al cambio medio ponderado de cotización del mes de septiembre de

1988 (263,75 por 100), con una reducción de 12 por 100.

Forma de conversión: Si el importe de los bonos que desea convertir en acciones no permitiera matemáticamente suscribir un número exacto de ellas, el obligacionista podrá obtener la última acción completando la diferencia en metálico.

Acciones nuevas: Las acciones que se entreguen a cambio de las obligaciones serán de nueva emisión y tendrán iguales derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, excepto la participación de los beneficios sociales que será en los generados a partir del 1º de enero de 1989.

Amortización: Las obligaciones que sean presentadas para su conversión en acciones quedan automáticamente amortizadas, siendo los gastos de amortización, así como los de conversión, por cuenta de la Sociedad.

Pago de intereses: Los bonos que se conviertan en esta opción tendrán derecho a percibir los intereses devengados entre el 15 de mayo de 1988 y el 15 de noviembre del mismo año.

Las operaciones de conversión se ordenarán en las Entidades con las que formalizaron la suscripción de las obligaciones, quienes, a su vez, deberán tramitarlas a través de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima».

Cordovilla (Pamplona), 10 de octubre de 1988.-El Consejo de Administración.-14.047-C.

## ALCOHOLERA EXTREMEÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social de esta Entidad, el próximo día 30 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 de octubre, en segunda convocatoria, dando cumplimiento al artículo 30 de los Estatutos sociales, y con sujeción al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.-Aprobar, si procede, las cuentas, Balance y Memoria presentados por el Consejo de Administración, relativos al ejercicio pasado.

Tercero.-Renovación parcial del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Almendrales, 3 de octubre de 1988.-El Presidente.-14.027-C.

## LOS TEQUES, S. A.

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Sánchez Pacheco, número 19, de Madrid, el día 25 de octubre de 1988, a las doce horas, en primera convocatoria, o, a la misma hora del día 26 de octubre de 1988, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.-Redacción y aprobación, si procediese, del acta de la reunión.

Madrid, 10 de octubre de 1988.-La Consejera Secretaria del Consejo de Administración, María Esther Miguez Parada.-14.062-C.

## GILAUTO, S. A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, carretera Granada-Málaga, kilómetro 8,300, con la asistencia del Letrado don Juan M.

Juárez Carmona del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, el día 29 de octubre del presente año, a las dieciocho horas, y, en segunda, si procediera, el día 29, a las diecinueve horas, en el mismo lugar, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Ratificación de los acuerdos tomados hasta la presente fecha, así como aprobación, si procede, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1987 o anteriores.

Segundo.-Informe económico-financiero de la Empresa.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Granada, 5 de octubre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-4.916-10.

## MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

### Ampliación de la primera emisión de obligaciones subordinadas Cajasur

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con domicilio en Córdoba, ronda de los Tejares, 18-24, que tiene su origen, como Monte de Piedad, en la fundación hecha el día 1 de septiembre de 1864 y como Caja de Ahorros, instituida formalmente el día 2 de octubre de 1878, ha sido autorizado por los Organismos competentes para ampliar su primera emisión de obligaciones subordinadas en 500 millones de pesetas, con lo que el montante total a emitir se eleva a 2.500 millones de pesetas, sin variar ninguna de las condiciones inicialmente autorizadas.

Existe un folleto a disposición del público en todas nuestras oficinas.

Córdoba, 7 de octubre de 1988.-El Director general.-4.915-10.

## INDUSTRIAS ALTIMIS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará en el local de la Unión Patronal Metalúrgica de Llobregat (avenida Fabregada, número 93, de Hospitalet de Llobregat), el día 4 de noviembre de 1988, a las diecinueve horas, y, si procede, en segunda, en el mismo lugar y hora, del día 11 de igual mes, y que tendrá por objeto:

Aumento del capital social o disolución de la Entidad.

Modificación o supresión del artículo 17 de los Estatutos sociales.

Nombramiento de Administrador único o de Liquidador/es.

Adopción de las consiguientes decisiones y concesión de facultades y demás medidas complementarias para la efectividad de los acuerdos.

Hospitalet de Llobregat, 6 de octubre de 1988.-El Administrador único, José Manuel Romeo Aguiar.-4.909-5.

## ASOCIACION MEDICA LA CRUZ BLANCA, S. A. SEGUROS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de octubre de 1988, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio de la Sociedad, plaza Pintor Segrelles, 1, escalera B, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de octubre de 1988, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Información general sobre la Sociedad.  
Segundo.-Fijación del número de Consejeros y reestructuración del Consejo de Administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.  
Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistir a la junta todos los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, hayan depositado sus acciones o los resguardos acreditativos de su depósito en establecimiento bancario o de ahorro, en la Caja social, o hayan sido autorizados por la Sociedad para su asistencia mediante la entrega de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Valencia, 15 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Gomar del Salto.-4.785-10.

**INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO, S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de octubre de 1988, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio de la Sociedad, plaza Pintor Segrelles, 1, escalera B, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de octubre de 1988, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.-Información general sobre la Sociedad.  
Segundo.-Fijación del número de Consejeros y reestructuración del Consejo de Administración.  
Tercero.-Ruegos y preguntas.  
Cuarto.-Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistir a la junta todos los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, hayan depositado sus acciones o los resguardos acreditativos de su depósito en establecimiento bancario o de ahorro, en la Caja social, o hayan sido autorizados por la Sociedad para su asistencia mediante la entrega de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Valencia, 15 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Lázaro Gimeno.-4.784-10.

**MANPAC, S. A.**

*Convocatoria*

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Manpac, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, en el domicilio social, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, el próximo día 27 de octubre, y, en segunda, el siguiente día 28, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.-Renovación del Consejo de Administración y para ello admisión de dimisiones, destitución y designación de Vocales del Consejo.  
Segundo.-Delegación de facultades para elevar a escritura pública los acuerdos adoptados.

Madrid, 10 de octubre de 1988.-El Consejero Secretario.-4.910-5.

**MINERA SORIANA, S. A. L.**

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales que rigen la Sociedad, se convoca a todos los socios a la celebración de la Junta general de accionistas, que se convoca con carácter extraordinario, y se celebrará D.m. en el domicilio social, calle Tejera, número 30 de Soria, el próximo día 26 de octubre de 1988, a las doce treinta horas en primera convocato-

ria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda

**Orden del día**

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.-Compraventa de 225 acciones ofertadas, serie B, al precio, según Estatutos sociales y la Ley reguladora.

Tercero.-Compraventa de 75 acciones ofertadas, serie B, al precio, según Estatutos sociales y la Ley reguladora.

Soria, 4 de octubre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración de la Empresa «Minera Soriana, S. A. L.».-5.274-D.

**HOLROCAR, S. A.**

En Junta general extraordinaria, celebrada en su domicilio social de León, el pasado 19 de septiembre, acordó la reducción de su capital social en 18.000.000 de pesetas.

Lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 del Código de Comercio, se comunica.

León, 28 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Oscar Rodríguez Carde.-13.670-C. 2.ª 11-10-1988

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Intereses de obligaciones y bonos*

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones y bonos, deducida la retención a cuenta de los impuestos sobre el Rendimiento de las Personas Físicas o Sociedades, son:

- A partir del día 10 de noviembre de 1988:  
Serie 3.ª, emisión 11 de mayo de 1953, cupón número 71, 26,40 pesetas líquidas.
- A partir del día 13 de noviembre de 1988:  
Serie 2.ª, bonos, emisión 19 de octubre de 1984, control derecho número 8, 345,80 pesetas líquidas.
- A partir del día 23 de noviembre de 1988:  
Serie 53.ª, emisión 22 de mayo de 1984, control derecho número 9, 2.639,82 pesetas líquidas.
- A partir del día 27 de noviembre de 1988:  
Serie 30.ª, emisión 27 de mayo de 1968, cupón número 41, 31,25 pesetas líquidas.
- A partir del día 29 de noviembre de 1988:  
Serie 50.ª, emisión 28 de mayo de 1982, control derecho número 13, 1.759,88 pesetas líquidas.
- A partir del día 30 de noviembre de 1988:  
Serie 55.ª, emisión 7 de noviembre de 1985, control derecho número 6, 2.600 pesetas líquidas.

**AMORTIZACION DE BONOS**

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de la siguiente fecha:

A partir del día 13 de noviembre de 1988:  
Serie 2.ª, bonos, emisión 19 de octubre de 1984.

	Pesetas
Valor nominal actual .....	5.000
Valor nominal a partir del 13 de noviembre de 1988 .....	-
Líquido a pagar a todos y cada uno de los bonos .....	5.000

El pago de los intereses, así como el reembolso de los bonos, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de

Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.-La Secretaria general.-13.783-C.

**SOCIEDAD IMPORT/EXPORT DE VEHICULOS, S. A.**

*Segundo anuncio de reducción de capital*

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 26 de junio de 1988, ha acordado reducir el capital en 37.500.000 pesetas, por condonación de dividendos pasivos.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.-4.739-10.  
2.ª 11-10-1988.

**URBANIZADORA DEL MEDITERRANEO, S. A. E.**

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 1988 acordó, por unanimidad, reducir el capital social a 20.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Secretario del Consejo, Andrés Montiel Manjón.-13.796-C. 1.ª 11-10-1988.

**PARQUE CENTRO, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 1988 acordó, por unanimidad, reducir el capital social a 35.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Secretario del Consejo, Andrés Montiel Manjón.-13.794-C. 1.ª 11-10-1988.

**EUROCENTRO, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 1988 acordó, por unanimidad, reducir el capital social a 20.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Secretario del Consejo, Andrés Montiel Manjón.-13.795-C. 1.ª 11-10-1988.

**INVERSIONES HIBAMA, S. A.**

*Reducción de capital*

La Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 12 de septiembre del año en curso, acordó, por unanimidad, proceder a la reducción del capital social de la Compañía, en la suma nominal de 18.500.000 pesetas, por cancelación de las acciones números 31.501 al 50.000, ambos inclusive, entregando a los señores accionistas bienes diversos del activo social por importe de 41.200.000 pesetas.

Lo que se hace constar a efectos de lo que dispone el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 15 de septiembre de 1988.-El Administrador general.-5.281-D. 3.ª 11-10-1988

**INDORENTA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria para el día 5 de noviembre de 1988, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 7 del mismo mes y año, en

segunda convocatoria, a la misma hora de la anterior, en el salón «Bahía» del hotel «Convención», calle de O'Donnell, número 51, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.-Propuesta de ampliación del capital social en la cifra de 307.000.000 de pesetas.

Tercero.-Propuesta de autorización al Consejo de Administración para que pueda llevar a efecto nuevas ampliaciones de capital en la forma prevista en el artículo 84 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.-Propuesta de autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital de la Sociedad, con cargo a la cuenta de prima de emisión, en las condiciones que tenga por conveniente.

Quinto.-Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de octubre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-13.780-C.

### PEVASA

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, ambos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Pesquería Vasco Montañesa, Sociedad Anónima» (PEVASA), celebrada el 1 de enero de 1988, acordó, por unanimidad, aprobar su función por absorción con «Montecastro, Sociedad Anónima», actuando «PEVASA» como absorbente y quedando disuelta «Montecastro, Sociedad Anónima», sin que proceda su liquidación, traspasándose todo su patrimonio, activo y pasivo, a «PEVASA», que quedará, con ello, subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, aumentando su capital en 207.690.000 pesetas mediante la emisión de 207.690 acciones ordinarias e idénticas a las actualmente en circulación, con las que constituirán una única serie quedando totalmente desembolsadas, sin necesidad de ninguna aportación directa de los suscriptores por el traspaso en bloque a la Sociedad absorbente de todo el patrimonio de «Montecastro, Sociedad Anónima», siendo entregadas a los accionistas de ésta en la proporción de 5,78362 acciones por cada una de «Montecastro, Sociedad Anónima», de que fueren titulares.

Los mencionados acuerdos quedan sometidos a las condiciones suspensivas de que «Montecastro, Sociedad Anónima», adopte los correlativos precisos, a que se obtengan los beneficios fiscales que van a solicitarse, que los mismos sean suficientes a juicio del Consejo de Administración y que se obtengan las autorizaciones oficiales que, en su caso, resultasen pertinentes.

Asimismo, por unanimidad, la mencionada Junta aprobó el Balance cerrado al día anterior a la fecha de su celebración.

La presente fusión queda sujeta a la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Bermeo, 27 de septiembre de 1988.-5.277-D.  
y 3.ª 11-10-1988

### MONTECASTRO, S. A.

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, ambos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Montecastro, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de enero de 1988, acordó por unanimidad aprobar su fusión por absorción con «Pesquería Vasco Montañesa, Sociedad Anónima», actuando esta última como absorbente y quedando disuelta «Montecastro, Sociedad Anónima», sin que proceda su liquidación, traspasándose todo su patrimonio, activo y pasivo, a PEVASA, que quedará, con ello, subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, aumentando su capital en 207.690.000 pesetas mediante la emisión de 207.690 acciones ordinarias e idénticas a las actualmente en circulación, con las que constituirán una única serie quedando totalmente desembolsadas, sin necesidad de ninguna aportación directa de los suscriptores por el traspaso en bloque a la Sociedad absorbente de todo el patrimonio de «Montecastro, Sociedad Anónima», siendo entregadas a los accionistas de ésta en la proporción de 5,78362 acciones por cada una de «Montecastro, Sociedad Anónima», de que fueren titulares.

Los mencionados acuerdos quedan sometidos a las condiciones suspensivas de que «Pesquería Vasco Montañesa, Sociedad Anónima», adopte los correlativos precisos, a que se obtengan los beneficios fiscales que van a solicitarse, que los mismos sean suficientes a juicio del Consejo de Administración y que se obtengan las autorizaciones oficiales que, en su caso, resultasen pertinentes.

Asimismo, por unanimidad, la mencionada Junta aprobó el Balance cerrado al día anterior a la fecha de su celebración.

La presente fusión queda sujeta a la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Bermeo, 27 de septiembre de 1988.-5.278-D.  
y 3.ª 11-10-1988

### INDUSTRIAL DE REHABILITACION, S. A.

#### Junta general extraordinaria

El Administrador único convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio social (calle de Martín Machío, 46, de Madrid), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Renovación de cargos de la Sociedad.  
Segundo.-Análisis de la marcha de la Compañía.  
Tercero.-Liquidación y disolución de la Sociedad.  
Cuarto.-Ruegos, preguntas y propuestas.  
Quinto.-Lectura y aprobación del acta, si procede.

Madrid, 3 de octubre de 1988.-El Administrador único.-13.764-C.

### VICAIN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la reunión en el domicilio social de la Junta general extraordinaria, el próximo 27 de octubre de 1988, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 28 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- Nombramiento de Administrador.  
- Facultar especialmente al Administrador para poder constituir y cancelar hipotecas sobre los inmuebles de la Sociedad.  
- Ruegos y preguntas.

Barcelona, 3 de octubre de 1988.-Ignacio Mas Brossa.-5.195-D.

### CENTRAL CALCULADORA ELECTRONICA, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Lugar: Domicilio social (calle de Guetaria, 9-11, San Sebastián).

Hora: Doce horas.

Primera convocatoria: Día 16 de noviembre de 1988.

Segunda convocatoria: Día 17 de noviembre de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Orden del día

Unico.-Acordar la modificación del artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad.

Y para su publicación, expido el presente en San Sebastián a 30 de septiembre de 1988.-13.765-C.

### AEROMADRID, S. A.

#### Escuela de Pilotos Trabajos Aéreos

#### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios de «Aero Madrid, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en el domicilio social (aeropuerto de Cuatro Vientos), el próximo día 12 de noviembre de 1988, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas, en segunda, con el siguiente orden del día:

Primero.-Ampliación de capital.

Segundo.-Modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Presidente del Consejo.-4.750-3.

### LINE-KRIST, S. A.

Se convoca a los señores socios de la Entidad mercantil «Line-Krist, Sociedad Anónima» a la Junta general, que con carácter extraordinario, se celebrará en el domicilio social sito en carretera Silla-Alcacer, kilómetro 1, Alcacer (Valencia), en primera convocatoria el día 28 de octubre, a las diez horas, y el día 29 del mismo, a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo el orden del día el siguiente:

Primero.-Información de la situación económica y financiera de la Sociedad.

Segundo.-Cumplimiento de los negocios jurídicos fiduciarios y resolución de las aportaciones, con las consiguientes consecuencias.

Tercero.-Balance de situación al 30 de junio de 1988.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Alcacer, 28 de septiembre de 1988.-El Administrador único, Franco Sommadossi.-4.747-3.

### MATELCO, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Angli, número 31, de esta ciudad), el día 3 de noviembre de 1988, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y si fuese menester, en segunda convocatoria, el día 4 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar y resolver acerca de:

Primero.-Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Dar facultades para el otorgamiento de las escrituras y documentos que sean precisos para la formalización de los acuerdos tomados.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 3 de octubre de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Banti Riera.-13.762-C.

### SIERRA DE SAN PEDRO, S. A.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en su reunión del día 10 de septiembre de 1988, con intervención del Letrado asesor, se convoca a los señores accionistas de «Sierra de San Pedro, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que

se celebrará en el hotel «Extremadura», de Cáceres, a las trece horas del día 30 de octubre de 1988, en primera convocatoria, o, en segunda, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1988.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1988-1989.

Tercero.—Aprobación del acta y, en su caso, nombramiento de Interventores.

La Memoria, Balance e informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas cinco días antes, en el domicilio social.

Cáceres, 28 de septiembre de 1988.—El Secretario.—4.783-10.

### PROMOTORA INMOBILIARIA DEL LLOBREGAT, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de «Promotora Inmobiliaria del Llobregat, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 5 de noviembre de 1988, a las diez horas, en el domicilio social de Barcelona, calle Mandri, 8, 3.º, 1.ª, con el siguiente orden del día:

Primero.—Censura de la gestión social realizada por el Consejo de Administración.

Segundo.—Revisión y aprobación definitiva del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa y, en su caso, distribución de beneficios, referentes al año 1987.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 12 de septiembre de 1988.—Luis Cervelló Camps, Presidente del Consejo de Administración.—4.992-D.

### INDUSTRIAS CERVELLO, S. A. (INCERSA)

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de «Industrias Cervelló, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1988, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 29 de octubre de 1988, a las diez horas, en el domicilio social de Sant Andreu de la Barca (Barcelona), carretera nacional II, kilómetro 600, con el siguiente orden del día:

Primero.—Censura de la gestión social realizada por el Consejo de Administración.

Segundo.—Revisión y aprobación de forma definitiva del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa y, en su caso, distribución de beneficios referentes al año 1987.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Sant Andreu de la Barca, 12 de septiembre de 1988.—Luis Cervelló Camps, Presidente del Consejo de Administración.—4.993-D.

### APLIDEX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Aplidex, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad, sito en el polígono industrial Juyarco, sin número, en

Denia (Alicante), a las diez treinta horas, del día 25 de octubre de 1988, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día 26 de octubre de 1988, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aceptación o no de la oferta de venta de la totalidad de las acciones propiedad de don Salvador Estrela Oroval. Adquisición, en su caso, de las acciones de conformidad con el apartado E) del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Remisión periódica a los accionistas de las cuentas de la Sociedad; modificación del acuerdo noveno adoptado en la Junta general de accionistas celebrada el 11 de marzo de 1988.

Tercero.—Informe del Consejero Delegado.

Denia, 27 de septiembre de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración, José Domingo Pascual Palomar.—5.117-D.

### SISTEMAS ESPECIALES, INSTALACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 31 de octubre del presente año, en Madrid, calle Velázquez, 112, 3.º, a las diez horas de su mañana, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, el siguiente, día 26, a las nueve de la mañana, en el mismo lugar, en ambos casos casos, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta.

Segundo.—Separación del Vocal del Consejo de Administración don Ulf Gustaf Bäckmann.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—Joaquín Llorente Malagón.—13.775-C.

### SOCIEDAD GENERAL DE ELECTRO-METALURGIA, S. A.

Plaza Urquinaona, 5, principal 2.ª

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 2 de noviembre de 1988, a las diecisiete horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Ratificación nombramiento Consejero.

Segundo.—Modificación de los artículos estatutarios 3.º, 6.º, 8.º, primer párrafo; 10; 12; 13; 14, tercer párrafo; 16; 17, párrafos C) y D); 18, apartado d); 21; 22; 23; 24; 25; 28; 30; 31; 32; 33; 38; 40, y adición de los artículos 20 bis, 24 bis, 27 bis y artículo transitorio a los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio del órgano de administración de la Compañía, en su caso.

Cuarto.—Cese, en su caso, de los Consejeros de la Compañía.

Quinto.—Nombramiento de Administrador único o Administradores indistintos, si procede.

Sexto.—Nombramiento de Presidente honorario y Secretario general.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución, en su caso, de los precedentes acuerdos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios sobre asistencia y representación en Junta.

Barcelona, 30 de septiembre de 1988.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Ferré Serra.—5.181-D.

### CENTRALSUG ESPAÑOLA, S. A.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 29 de octubre del presente año, en Madrid, calle Velázquez, 112, 3.º, a las doce horas de su mañana, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, el siguiente, día 30, a la misma hora y en el mismo lugar, en ambos casos casos, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta.

Segundo.—Separación del Vocal del Consejo de Administración don Ulf Gustaf Bäckmann.

Tercero.—Adopción de medidas y ejercicio de acciones como consecuencia de la actuación del Consejero don Ulf Gustaf Bäckmann, en relación con el contrato para la instalación del sistema Centralsug en el polígono de «Santa Ana», y ratificación, si fuese necesario, de cuantas gestiones y actuaciones se hayan realizado ya por los Administradores y Apoderados de la Sociedad.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 22 de septiembre de 1988.—Emilio Herrero y Fernández-Pacheco.—13.774-C.

### AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

08006 BARCELONA

Plaza Gaià Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de la absorbida Sociedad «Autopistas de Enlace, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que el pago del cupón semestral número 24 de la emisión 15 de octubre de 1976, se efectuará a razón de 462.50 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 15 de octubre de 1988, en la Caja de esta Sociedad y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 20 de septiembre de 1988.—El Secretario general.—13.763-C.

### COMPUSOF, S. A.

El Presidente de la Sociedad antedicha, en uso de las facultades estatutarias, ha acordado convocar Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 24 de octubre de 1988, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y el día 25 del mismo mes y año, a las veintidós horas, en segunda convocatoria.

La mencionada Junta se celebrará en la calle de Donoso Cortés, 8, 4.º, centro.

El orden del día de la mencionada reunión es el que a continuación detallamos:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Modificación de Estatutos: En concreto, dar nueva redacción, si procede, al artículo 14 de los mismos, relativos a los órganos de la Sociedad.

Tercero.—Renovación de los órganos de administración, cesando, si procede, a los actuales y designando en su lugar a los que se estimen más idóneos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.—El Presidente.—13.745-C.